

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis... **DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.** Deumque, cujus causam agitis, rogamus, ut vos in proposito confirmet. —**Pío IX, al Director y Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 54 por trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 100 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 33 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—París: Agencia franco española de D. C. A. Saeveda, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.

ADVERTENCIA.

Recordamos á los señores cuya suscripción concluye el 31 del corriente, que la renueven á tiempo para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

Los sellos que se manden en pago de las suscripciones deben venir en carta certificada.

Si la suscripción se ha hecho en casa de alguno de los comisionados de la empresa en provincias, y no se recibe el periódico, la reclamación debe dirigirse por conducto del mismo comisionado.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

BERNEDO. Eulalia Benigna Ballesteros. 40 rs. SANLUCAR DE BARRAMEDA. José Montejo, 20 rs.

MADRID. Una vascongado, por el mes de Abril 40 rs.—El mismo, por el mes de Mayo, 40 rs.

TORO. Virgo fidelis, ora pro nobis.—Para que me conceda el Señor constancia bastante para conseguir el santo fin que me he propuesto.—L. R., mensual 6 rs.

PARTE EXTRANJERA.

¿Se ha restablecido la calma en Hannover? ¿Hanse allanado las dificultades que surgieron pocos días há en las negociaciones del ministro de Hacienda del flamante reino con los banqueros Rotschild y Fremy de la nación vecina? Hé aquí dos preguntas que nos hemos hecho estos días, que indudablemente se harán nuestros lectores, y que los periódicos extranjeros, no han creído conveniente contestar. Por correspondencias privadas se sabe, sin embargo, que el Gobierno de Berlín se halla resuelto á castigar con toda severidad á los conspiradores, que la policía prusiana sigue prendiendo á los principales complicados y que principia á circular la versión (esto es mas grave) de que los promovedores de la conspiración contra Prusia son el oro y la intriga del vecino Imperio.

Todo puede sospecharse á la verdad de las naciones organizadas á la moderna: ya el día pasado, tratando de inquirir la causa de los sucesos de Hannover, indicábase que unos, los que ante todo son liberales y amantes de las teorías modernas, atribuirían aquellos á los manejos de los clericales y retrógrados; que otros, más patriotas que liberales, verían en la conspiración la mano de Francia; y que otros terceros, más sensatos que los primeros y más imparciales que los segundos, mirarían la trama hannoveriana como una explosión violenta del sentimiento nacional, ultrajado con la anexión forzosa de ese territorio por la Prusia.

Del asunto italiano no tenemos noticia alguna; y mientras los diarios italianos se sirvan satisfacer la curiosidad que aquel nos inspira, bueno será que nuestros lectores sepan que uno de los que han reprobado la negociación entablada por Ferrara con los banqueros franceses, es el héroe francés también y capitalista, M. Mirés. Podrá no haber impulsado á este famoso banquero un sentimiento de justicia; podrá haber obedecido á móviles mezquinos; pero es lo cierto, que quien más fuertemente ha combatido la negociación Ferrara-Rotschild, ha sido el héroe Mirés. En un artículo que con su firma publicó este señor en la Presse de París, después de justificar otras negociaciones llevadas á cabo por su correligionario Rotschild, dice que este no puede, sin faltar á sus antecedentes, realizar una operación que tiene por base los bienes de la Iglesia arrebatados violentamente por el Gobierno italiano, y que sería inicuo no impetrar el consentimiento del Sumo Pontífice. Si Mr. Mirés es atendido, está fresco Ferrara.

El Gobierno de Austria quiere devolver al imperio el reposo en el interior y el prestigio y el poder en el exterior: con tan plausible motivo se ha liberalizado, y el Emperador, en el discurso que pronunció el 20 del actual al abrir el Reichsrath, dice que el restablecimiento de las instituciones liberales sobre una base sólida ha sido su propósito constante. Peregrina es á la verdad la ocurrencia y propia tan sólo del siglo actual. Hasta ahora el buen sentido y la experiencia habían dicho que para dar fuerza, prestigio y poder á un país era necesario refrenar las pasiones, unir las voluntades individuales, y vivir la vida tradicional. En el siglo en que vivimos no son estas las máximas que privan: hoy para dar á una nación prestigio en el exterior y reposo en el interior es preciso romper con el pasado, atravesar por convulsiones políticas que echen por tierra las constituciones sociales hechas por Dios á través de los siglos, vivir en continua

lucha y perpetuo combate y todo cuanto es consecuencia de la implantación en un país de las instituciones modernas. Está bien; pero la experiencia enseñará á Austria que para alcanzar el prestigio y el reposo que ambiciona es necesario unir y no dividir, que en la unión, no en la división, se hallan la fuerza y la paz de las naciones, y que las instituciones católicas que siempre ha tenido Austria son las que en un caso podían realizar esa unión.

La cuestión de Oriente principia á merecer la atención de las potencias de Europa y ¿cómo no había de ser así dependiendo de su solución la suerte del continente? Parece que los Gabinetes de Francia, Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia han entablado negociaciones para la revisión del tratado de 1856 con el fin de conjurar diplomáticamente el conflicto europeo que en un tiempo mas ó menos lejano pueda surgir, y que el viaje del Sultan á París está relacionado con las negociaciones de las anteriores potencias. Excusado creemos añadir que ante la perspectiva que ofrece Europa las naciones continúan armándose hasta los dientes. Hasta la misma Suiza, el país pacífico y amante de su independencia, la república en donde todos son soldados el día de una invasión según sus entusiastas panegiristas, hace inusitados aprestos bélicos y se empeña gastando lo que no tiene, y necesita levantar cuantiosos empréstitos para sufragar los gastos que ha hecho en el armamento nacional. Cuando con ocasión de los gastos que trae la civilización moderna, vemos á las naciones hacer uso del crédito y recibir cuantiosos préstamos y contraer grandes deudas, se nos ocurre preguntar como el consabido escribano, ¿de dónde han de salir las misas?

De algun tiempo á esta parte, el mal supremo de las naciones ya siendo la Hacienda á pesar de lo que han predicado los economistas: donde ese mal sube de punto es en el reino de Italia: en él la situación económica social es indescriptible. Para aliviarla algun tanto, lo procedente es no despilfarrar y hacer economías: pero eso es antiguo, y en Florencia no puede tener acogida. El señor ministro de Hacienda, como habian de vivir los que abierta y ocultamente se sustentan con el presupuesto? y si no hubiese despilfarrado, ¿cómo habian de encontrarse entusiastas partidarios de los planes revolucionarios é instrumentos de los famosos medios morales para que la revolución procure alcanzar sus intentos? Hé aquí las razones, sin duda, de que viendo Garibaldi, que es un testaferrero como otro cualquiera, el abatimiento de algunos servidores de la maquiavelismo demagógico establecido en Roma, haya autorizado al Centro de insurrección florentino para emitir bonos con el objeto de socorrer á los romanos revolucionarios. Garibaldi confia en la circulación del papel moneda que emita el Centro de insurrección. ¿Son posibles las economías en Italia? Haciendo economías no se podría burlar el convenio de Setiembre. No decimos más.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma, 25.—El Gobierno se propone evitar y reprimir el aumento del brigandaje en los Estados Pontificios, y al efecto está adoptando las medidas más severas y enérgicas en todas las provincias.

Viena, 25.—En la sesión de hoy de la Cámara se ha anunciado una interpelación sobre el objeto real y efectivo de los gastos que se dedican á las fortificaciones proyectadas.

También se ha dado lectura de una petición de la municipalidad y vecinos de Viena reclamando contra las fortificaciones que hoy existen.

París, 24.—La cotización de la Bolsa oficial de hoy es la siguiente:
5 por 100 interior español, 58 3/8.
Diferido español, 54 3/8.
5 por 100 francés, 69-70.
4 1/2 id., 93-55.
Consolidados ingleses, de 91 5/8 á 5/4.

Hemos recibido el discurso pronunciado por el Emperador de Austria al abrir las sesiones del Reichsrath. No pudiéndolo insertar íntegro por su mucha extensión, nos limitamos á copiar sus últimos párrafos que son en rigor los únicos interesantes:

Helos aquí:
«Hoy, que tendemos á fundar una obra de paz y de concordia, corramos el velo del olvido sobre un pasado reciente que ha causado profundas heridas al Imperio.

Tomemos en consideración las enseñanzas que nos han dejado, pero busquemos en un valor indomable la fuerza y la voluntad de devolver al Imperio el reposo y la prosperidad en el interior, el prestigio y el poder en el exterior.

De la realización de esta empresa me responde a fidelidad de mis pueblos, que se ha conservado en los días de suprema calamidad.

No quie nuestros pasos un pensamiento oculto de represalias, y obtengamos mas noble satisfacción si por nuestros esfuerzos y nuestro trabajo logramos cambiar más cada día el desfavor y la enemistad en respeto y en simpatía.

Entonces los pueblos del Austria, cualquiera que sea la nacionalidad á que pertenezcan y la lengua que hablen, se agruparán en derredor de la bandera imperial y descansarán con alegre confianza en esa palabra de uno de mis antepasados, de que el

Austria, bajo la protección del Todopoderoso, vivirá y prosperará hasta el más remoto porvenir.

Sobre los viajes de los Soberanos extranjeros á la capital del vecino Imperio, la France de ayer dá las siguientes noticias:

El viaje del Sultan á París ha sido acordado en gran Consejo, es decir, se han reunido todos los individuos del diván, y ha sido consultado S. A. el Scheik-Ul-Islam. El ministro de Negocios extranjeros debe acompañar al Sultan. Tres fragatas llegarán á Marsella hácia el 15 de Julio.

Se sabe que cuando se proyectó el Congreso, ya habia resuelto venir á Francia S. M. Abdul-Azis. Un telegrama de Constantinopla de este día, anuncia que los Principes acompañarán al Sultan á París.

El Emperador de Rusia llegará el 1.º de Junio por la mañana. S. M. permanecerá once días en nuestra capital. Aún no está decidido si habitará en los Eliseos ó en Les Tullerías.

Durante la permanencia del Czar en París, se darán dos grandes fiestas en su honor, una el 9 de Junio en Versalles, y otra el 11 en Fontainebleau.

El Emperador regresará el 12 de Junio por la mañana.

El Rey de Prusia no vendrá á París hasta después que haya marchado el Emperador de Rusia, y se cree que llegará hácia el 15 ó 16 de Julio.

El Sultan llegará á París en los primeros días del mes mes.

Dice El Memorial diplomático:

«Gran número de Obispos se proponen corresponder á la invitación del Soberano Pontífice, dirigiéndose á Roma en todo el mes próximo.

La mayor parte de los individuos del episcopado francés han tomado sus disposiciones con este objeto. El Gobierno no solo no opone hasta ahora ningún obstáculo, sino que ha otorgado todas las autorizaciones que se le han pedido para esto conforme á las leyes. No se puede, por otra parte, dificultar esa reunión proyectada que el Gobierno francés considera conforme con el ejercicio de la libertad episcopal.

Se designa entre los Obispos franceses, cuyo viaje á Roma está decidido, á los señores Dupanloup, Pie y Landriot.

El Parlamento francés en la sesión del día 20 del actual, época en que se cree que podrá tener lugar la discusión sobre los resultados de la conferencia de Londres. Nuestras correspondencias, dice El Memorial diplomático, creen que la discusión será viva, y añaden que varios círculos políticos de Berlín se muestran poco satisfechos de las concesiones que el Gobierno prusiano ha hecho en el seno de la conferencia.

Dícese que á su vuelta de París el Emperador de Rusia se detendrá en Berlín algunos días, alojándose en el palacio real, y que habrá una gran revista de tropas en honor suyo.

Segun escriben de Constantinopla, Rusia ha propuesto á Francia é Inglaterra la celebración de una conferencia para el arreglo de la cuestión de Oriente, y en particular de la cuestión de Candia. Se espera que el Czar lo conseguirá en su visita á París.

Nuestros lectores no habrán olvidado las noticias tristísimas de Méjico, que tomadas del Memorial diplomático, diario afecto al Gobierno austriaco, y de consiguiente nada sospechosas, publicamos días atrás. Nada de aquello, sin embargo, era cierto, si como es de suponer tienen fundamento las siguientes noticias que hemos leído en el Diario de la Marina de la Habana:

«Está averiguado que el Emperador llegó á la capital escoltado por una división, al mando del general Marquez. Esto prueba que no estuvo nunca sitiado en Querétaro, y que fueron fábula, y nada más que fábula, las supuestas negociaciones con Juárez, las grandes derrotas de los imperiales y los triunfos de sus enemigos.

Esta averiguación también que los generales Miramon, Mejía y Casti lo estaban en Querétaro, frente á las fuerzas de Escobedo, que no osaba atacarlos en sus posiciones, y puede coquetarse sin violencia que no debían estar muy apurados cuando no emprendían ningún movimiento de retirada; lo que no debía serles difícil, mucho más después de la marcha de Maximiliano. Todo hace creer que las fuerzas de los contendientes están equilibradas en Querétaro y sus inmediaciones, si no en el número, en la pojanza, y corrobora esta opinión el haber pedido Escobedo nuevos refuerzos á Tampico.

Sabemos que el llamado sitio de Veracruz está reducido á un bloqueo por la parte de tierra, y que la ciudad podrá mantenerse fiel al Imperio, si así le place, sin temor de ser ocupada por las fuerzas que la bloquean y que tampoco la hostilizan. Si es cierto que han marchado para el interior la mayor parte de las fuerzas que bloqueaban á Veracruz, no será extraño que las hayan seguido las restantes; pues sufrían por las enfermedades, eran poco disciplinadas, y no debían superar mucho á la guarnición de la ciudad, la cual hacia frecuentes salidas y no era nunca vigorosamente hostilizada.

Coincidiendo con las noticias anteriores El Mejicano, que sale á luz en Brownsville, dice en su número del 27 de Abril:

Dicen de Rio Janeiro con fecha del 8 de Abril que

el Emperador D. Pedro II, de acuerdo con su Consejo de ministros, habia firmado un decreto imperial declarando abolida la esclavitud en todo el imperio del Brasil. Esta importantísima orden ejecutiva deberá llevarse á cabo dentro de un plazo de 20 años, de manera que no se causará perjuicio alguno al derecho de propiedad. El vientre se declara libre desde el 8 de Abril en adelante.

Cartas de Roma del 19 dicen que después del último Consistorio los Cardenales se han ocupado del asunto del Cardenal d'Andrea, decidiendo, conforme al derecho canónico, que se fijará un plazo á este Príncipe de la Iglesia para ir á Roma á presentar su defensa. Terminado el plazo será condenado por contumacia á la pérdida de su derecho de sufragio en el Sacro Colegio y en el Conclave.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 25 DE MAYO DE 1867.

LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

Por fin el Sr. Cláros va á suscitar en el Parlamento una cuestión capital, una de esas cuestiones de que pende muchas veces el porvenir y la existencia de los pueblos. Anhelábase con verdadera ansiedad que semejante cuestión, esto es, la del restablecimiento de las órdenes monásticas se suscitara, porque aparte de otras causas de índole más elevada, estamos intimamente persuadidos de la verdad que encierran estas palabras escritas tiempo há por el inolvidable Balmes: «Verán á brotar en el suelo español las comunidades religiosas bajo una u otra forma: y este hecho que se está verificando en todos los países, aun los más trabajados por los huracanes de la revolución, se realizará en la católica España con mayor extension, grandor y prontitud que en otras partes, tan luego como cese el dominio de la fuerza, y se establezca y consolide un Gobierno.» Pero no creemos solamente que brotarán las órdenes monásticas, creemos que apénas haya un Gobierno que sepa gobernar en Europa, sino el mundo, y luego se fije en España, ha de causarle rubor y vergüenza ver por todas partes levantarse monasterios, aun en los países más remotos y menos civilizados, mientras España, la católica España, la única nación que conserva la unidad de cultos prohibe que en su seno se erijan esos lugares de recogimiento y meditación, hácia los cuales la Iglesia de Jesucristo ha mostrado siempre una predilección especial y una gratitud sin límites.

En este punto es pasmoso lo que sucede. Hoy cabalmente que en Francia, en Inglaterra, en Italia, en todas partes se reconoce por todo el mundo que las órdenes monásticas son un foco de ciencia y santidad; hoy que ni los mismos protestantes niegan la influencia notabilísima que han ejercido en nuestra época estos hombres, cada uno de los cuales lleva una corona de gloria sobre su frente: Ventura de Ráulica, el más ardiente propagador de la doctrina de Santo Tomás, Lacordaire, Ravignan y Félix, valerosos enemigos de los errores modernos; Taparelli, filósofo político de primer orden; Faber, águila que ha tendido su vuelo hasta las más altas regiones del Cristianismo, y otros mil cuya enumeración sería interminable, hoy encuentra enemigos en España el restablecimiento de las comunidades religiosas. Parece imposible, aunque bien pensado no nos debe extrañar que en un país donde Krause es oráculo de filosofía, y Dumas y Paul de Kock modelos de literatura, y el contrato social de Rousseau tiene todavía partidarios, se miren con prevención por ciertas gentes los institutos monásticos. Aquí, en el bien como en el mal, vamos siempre con medio siglo de retraso respecto de los demás países.

Por eso no nos han cogido de susto, ni mucho ménos, las apreciaciones que El Imparcial hace con motivo de la pregunta dirigida por el Sr. Cláros al Gobierno en el Congreso de los diputados y del anuncio de la cuestión de las comunidades religiosas. El Imparcial, á pesar de su aparente serenidad, de su comedimiento y de su templanza tiene miedo á la cuestión, porque comprende que hoy es ya imposible defender por más tiempo la eliminación de las órdenes monásticas en España. El Imparcial no niega ni como puede negarlo? el derecho que todo hombre tiene á dedicarse al género de vida que más le plazca, como de ello no resulten perjuicios á la sociedad ó al Estado. En este sentido no se opone á la restauración de las comunidades religiosas, pero pide que se autoricen al mismo tiempo otras de las muchas asociaciones que desean los liberales con igual derecho. No sabemos qué suerte de asociaciones serán esas que tienen igual derecho que las religiosas. Si ante Dios tienen igual derecho, nosotros pedimos al Gobierno que sin demora las autorice á la vez que las religiosas.

Pero se sospecha El Imparcial que el Sr. Cláros no quiere los institutos monásticos como simples lugares de contemplación y de penitencia, sino como «un cuerpo social potente y robusto, activo, rico, invasor, ejerciendo su incontrastable influencia en los demás cuerpos sociales, organizado como una institución política, constituyendo un poder dentro de los demás poderes, librando batallas con el Estado, descendiendo á dominar la familia por medio de la autoridad, y á la juventud por medio de la enseñanza.»

No sabemos en qué funda sus sospechas El Imparcial; nosotros creemos que el Sr. Cláros no querrá que los conventos libren batallas con el Estado, ni constituyan un poder dentro de los demás poderes, ni se parezcan en nada á ninguna institución política: lo que no podrá menos de apetecer, como nosotros, es que ejerzan una influencia incontrastable en los demás cuerpos sociales, que dominen á la familia con la autoridad de sus virtudes y á la juventud con la enseñanza del bien y de la verdad. Esto lo desea el Sr. Cláros, lo deseamos nosotros y lo desean todos los buenos católicos: que no lo desee El Imparcial es mas que lógico, pues si las órdenes monásticas se restablecieran en España, vería aquel periódico que se acrecentaban prodigiosamente la verdadera ciencia y la santidad, y estas son las dos enemigas mas temibles que tiene el liberalismo. Vería con desconsuelo que no solamente se hacían vulgares los conocimientos teológicos y filosóficos, como en los siglos XVI y XVII, sino que como en el siglo X aparecerían Gerbertos (Silvestre II), maestros de matemáticas, geografía y astronomía; que como en el siglo XIII saldrían Albertos Magnos de fabulosa aptitud para los inventos; no faltaría tampoco algun Rogerio Bacon, ni sería imposible que los conventos produjeran hombres como La Sneur y Jacquier, comentadores de Newton.

Pero si esto sucedía, como ha sucedido ya, ¿qué iba á ser del liberalismo, glorificador de Voltaire y matador de los frailes? ¿Qué iba á ser de las preocupaciones, de los errores, de los errores y desprecios de los tomos in folio? Todo caería entonces vencido por la pesadumbre de su propia maldad y ridiculez. Es preciso, por lo tanto, oponerse al restablecimiento de las órdenes monásticas; de ello tal vez depende la vida del liberalismo y de la falsa ciencia; de ello depende la verdadera restauración de la sociedad, y los que están interesados en el progreso indefinido, hasta que llegue el día de la disolución, no pueden tolerar que las sociedades retrocedan para tomar el camino del verdadero progreso y de la verdadera civilización. Si las órdenes monásticas se restablecieran, ¿qué sería de ese pueblo tan culto que ayer excepcionalmente frecuentaba la taberna y hoy se gasta en un lujoso café lo que ha ganado en la semana y lo que debe ganar en dos semanas después? ¿Qué sería de esa sociedad ilustrada que ayer no se atrevía á interrumpir la misteriosa soledad de los claustros con el ruido de los escándalos y de las fiestas mundanales, y hoy abrota los salones y las columnas de los periódicos con sus risas desenfadadas y sus placeres asquerosos? ¿Qué sería de esa literatura mercantil y de baja estofa, recogido en otro tiempo de las plazuelas y hoy encanto de las inteligencias superiores?

Véase, pues, si conviene que los institutos religiosos no vuelvan á infestar el suelo de nuestra patria. ¡Oh! hace bien, muy bien El Imparcial en oponerse á los deseos del Sr. Cláros que son también nuestros deseos. Es natural el instinto de la propia conservación, y El Imparcial comprende que sus doctrinas tendrían un fin desastroso apénas fueran los conventos centros de enseñanza. Por eso El Imparcial ha calificado de importante la cuestión de las comunidades religiosas: por eso no ha vacilado en decir que causarían una alteración profunda en la manera de ser de la actual sociedad española.

VALENTIN GÓMEZ.

También El Imparcial pide anoche la reducción de diócesis. No parece sino que en España no hay abusos que evitar, economías que hacer, corrupciones que estinguir en la administración del Estado, cuando los periódicos liberales, abandonando lo que podría decirse en todo caso que era de su competencia, se entran en terreno vedado y con sofismas los unos y datos falsos los otros, tratan de minar la existencia de un convenio solemne con la Santa Sede, que todavía no se ha llevado por parte del Gobierno á debido cumplimiento. Mentira parece que en un país donde se han despilarrado tantos miles de millones en pocos años, donde si se examinan imparcialmente y despacio gran número de expedientes de concesión de cesantías, se hallarán por menores edi-

ficantes; donde se ha dado el escándalo de conceder todo un partido el abono de once años de servicio por no haber hecho nada ó á lo sumo haber conspirado; donde, por último, tantas y tan estupidas cosas por el estilo han pasado; mentira parece, repetimos, que en España, que tanto debe á la Iglesia y á su Jefe Supremo, se atrean un día y otro día periódicos que quieren pasar la plaza de católicos á proponer que se escatime el pasto espiritual á los fieles y el esplendor del culto al Dios verdadero, al Dios por quien nuestra España ha sido siempre grande, y por el cual nuestros antepasados sostuvieron la lucha gigantesca de siete siglos.

Y que la causa por que abogan hoy los diarios liberales no tiene defensa nos lo prueban prácticamente aquellos mismos periódicos. La Epoca, á cuyo cordial catolicismo, debemos el planteamiento intempestivo de esta delicadísima cuestión, no supo siquiera lo que se dijo al iniciarla, y prueba de ello es que inmediatamente recogió velas y planteó la cuestión en otro terreno completamente diverso. Aun entonces echó mano de datos falsos que hasta ahora no ha rectificado. A La Epoca siguió La Reforma, la cual por cierto tampoco ha creído conveniente sacar del error en que hizo incurrir á sus lectores.

Hoy, según antes hemos dicho, toca el turno al Imparcial, periódico que como los anteriores, conoce bien el oficio; lo cual sin embargo no ha impedido que en este asunto haya estado deplorable.

En efecto, no da grima oír el recuento de diócesis suprimidas por el Concordato de 1851 y las imperfecciones que pudiera tener la antigua circunscripción de obispos mandada reformar también por el mismo convenio, para deducir de todo que es necesario un arreglo que ya se hizo en 1851? Pues esto por más que parezca mentira hace en su artículo El Imparcial de anoche. En efecto, El Imparcial nos habla en serio por supuesto, y como si existiesen, de las diócesis de Albarracín, Ceuta, Tudela, Ibiza, suprimidas por el Concordato, y hasta de la de Alcalá, cuya existencia no había llegado á nuestra noticia. Figúrense nuestros lectores si con tan preciosos y contundentes argumentos no probará el diario liberal cuanto quiera contra el Culto y Clero de España.

Pero se contenta con reducir á cuarenta las diócesis, asignando á cada una cuatrocientas mil almas y quinientas parroquias. El Imparcial ha debido figurarse que España es un tablero de damas, porque de otra suerte, por más que se le suponga completamente desligado de toda consideración religiosa y de todo recuerdo histórico, no se comprende que creyera posible la división aritmética que propone.

Pero aun más que lo referido nos ha hecho gracia la confianza y satisfacción que El Imparcial manifiesta al exponer el siguiente argumento, con que parece desafiarnos á cuantos nos oponemos á la reducción de diócesis.

«Ahorra bien, dice, sin asignar á cada uno de nuestros obispos más que cuatrocientas mil almas y quinientas parroquias, por término medio, resulta que cuarenta diócesis bastarían para que los intereses espirituales de la nación española estuvieran, por lo menos, tan atendidos como hasta aquí lo han estado en las diócesis que quedan mencionadas, y en otras cuya población y número de parroquias es muy semejante.»

«Afirmar lo contrario, equivale á suponer que los obispos más importantes de España han estado y siguen abandonados, que las necesidades religiosas de los fieles han estado suficientemente atendidas, que su Clero parroquial no ha sido objeto de la necesaria inspección, que los Prelados no han llenado cumplidamente sus deberes, y nada de esto es cierto.»

No haremos á El Imparcial la ofensa de creer que quiera para sí más que concede á Dios en las anteriores líneas. Y como hay hombres que viven con muy poco, esperando quedamos á que El Imparcial, en vista de los apuros del Tesoro, dé al Estado cuanto le sobra después de cubiertas sus necesidades naturales.

A las alusiones que en su artículo de fondo hace hoy La España al inocente párrafo que publicamos el miércoles, sobre la discusión de presupuestos, solo tenemos que decir que nuestras opiniones acerca del asunto, son harto conocidas para que se estrañe que recogiésemos las preciosas confesiones que contenía el artículo de La España.

Efectivamente, para nosotros es gran consuelo leer en un periódico moderado que existe una discusión de los presupuestos mas verdadera y provechosa que la que pudiera haber en el salon de sesiones publicas del Congreso; que el público de las tribunas ejerce presión sobre muchos, y en una palabra que la verdadera discusión, el verdadero examen de los presupuestos está en la comisión, después del cual es ya ociosa y como diría La España imposible la discusión en las sesiones que hayan de dedicarse al asunto en el Congreso.

«Sabe La España las consecuencias que naturalmente se deducen de las premisas sentadas por ella? Y si las conoce como nosotros, ¿a qué viene la estrañeza que muestra en su artículo de hoy?»

Por lo demás, que los presupuestos se discutan ó no se discutan, cosa es que á nosotros nos tiene sin cuidado; antes por el contrario, si para dar nuestra opinión acerca del particular nos atuviésemos solo á lo que la experiencia nos enseña, nos alegraríamos de que no fuesen discutidos, por aquello de que apenas hay ejemplar de unas Cortes que hayan disminuido los gastos

públicos, mientras se cuentan muchas que los han aumentado.

Los católicos tenemos principios inmutables, sépalo La Reforma, porque tenemos una autoridad infalible ante la cual todos doblegamos nuestra frente; y esto ha podido observarlo La Reforma en los periódicos monárquico-religiosos que se publican en Madrid, conformes siempre en los fundamentos que la Iglesia y su Jefe Supremo nos señalan. Recuerde que la Enciclica y Syllabus de Su Santidad, en que se condenan el liberalismo y la civilización moderna, fueron acogidos por todos con el mismo entusiasmo y con idéntica fé. Si en ciertas cuestiones libres, si en ciertos detalles de aplicación política se encuentran, como hoy, un tanto divergentes los periódicos que creen en la infalibilidad de la Iglesia y de su Cabeza visible, culpa es de la flaqueza del entendimiento humano, no de que sean instables los principios que nosotros reconocemos y amamos.

Todos tienen completa libertad para juzgar los actos de un hombre publico: cuando uno de estos actos tiene lugar, EL PENSAMIENTO ESPAÑOL emite su parecer sin pasión y sin encono: los demás periódicos dicen también lo que juzgan más verdadero, más oportuno y más conveniente. Claró está que alguno se equivocará en su juicio, si son diversos los que aquellos actos merezcan. Pero como no hay falta mientras no haya intención de faltar, resulta que aun en la misma diversidad de opiniones hay un fondo de conformidad en cuanto todos buscan el esclarecimiento de la verdad y el triunfo de la justicia.

Merecen leerse con cuidado las siguientes líneas:

«Cuando éramos fuertes y temidos en Europa, durante los siglos XVI y XVII, íbamos á Flándes ó á América en busca de aventuras. Hoy que vivimos aislados y reconcentrados en nosotros mismos, las aventuras venimos á buscarlas á Madrid. Antes íbamos á conquistar un porvenir en son de guerra con las armas en la mano: hoy buscamos posición y nombre en son de política, con la astucia en el corazón, con la mentira en los labios; llevamos la vista adelante siempre, y sonamos con la gloria y la propia nombradía y no vemos que detrás de nosotros, el país, el verdadero país, que no es Madrid, que no está en Madrid, se muere de hambre si no se acude pronto en su auxilio. Edificamos sobre cimientos moviedos: mejor dicho, hemos empezado el edificio por la cúpula: este es el gran desacierto que venimos cometiendo desde hace muchos años.»

«Creerán nuestros lectores que este párrafo es de algun periódico aficionado á lo antiguo? Pues no señor; es del periódico mas liberal que hoy se publica en Madrid, de El Imparcial. Es que la verdad obliga á hacer confesiones preciosas que no se pueden negar.»

«El Times del 22 de Mayo publica el siguiente telegrama de París:

«La Reina Isabel de España llegará á esta capital hácia el 20 de Junio con el Rey y el príncipe de Asturias, SS. MM. y A. se hospedarán en el palacio de las Tuillerias.»

Sin embargo, un periódico de esta corte dice respecto de este asunto lo que sigue: «A pesar de las afirmaciones de la Patria y de otros periódicos franceses, se cree en Madrid que, por ahora al menos, SS. MM. no han resuelto visitar la exposición de París, y que su plan es pasar todo el verano en el real sitio de San Ildefonso.»

«Dice un periódico, que el señor duque de la Torre irá desde los baños de Alhama á su casa de Andalucía, y según creen sus amigos, hará después un viaje al extranjero.»

«El Times del 22 de Mayo publica el siguiente telegrama de París:

«La Reina Isabel de España llegará á esta capital hácia el 20 de Junio con el Rey y el príncipe de Asturias, SS. MM. y A. se hospedarán en el palacio de las Tuillerias.»

Sin embargo, un periódico de esta corte dice respecto de este asunto lo que sigue:

«A pesar de las afirmaciones de la Patria y de otros periódicos franceses, se cree en Madrid que, por ahora al menos, SS. MM. no han resuelto visitar la exposición de París, y que su plan es pasar todo el verano en el real sitio de San Ildefonso.»

«El ayuntamiento de la villa de Azeitúa, Guipúzcoa, ha acudido con una exposición al ministerio de Gracia y Justicia, solicitando que no se suprima aquel juzgado.»

«Seisenta y cuatro artículos, ó sean sesenta y cuatro enmiendas, comprende la proposición de ley del diputado Sr. Aguado, cuya lectura autorizaron ayer las secciones del Congreso, proponiendo la reforma de la ley de enjuiciamiento civil.»

«El Sr. Corradi, consecuente con el propósito que manifestó al terminar su último discurso en el Senado, ha dejado ya de asistir á las sesiones, siguiendo en esto la conducta de retraimiento adoptada por todos los progresistas.»

«Dice un periódico:

«Los esfuerzos de los diputados que se interesaban por el restablecimiento de las capitánías generales de Badajoz, Navarra y Burgos, han sido inútiles ante la comisión general de presupuestos, que no ha creído posible acceder á las gestiones de dichos señores. Estos esperan todavía sostener ante el Congreso la conveniencia y utilidad de su pretensión.»

«En el dictámen de la comisión general de presupuestos leído ayer tarde en el Congreso, relativo al ministerio de Fomento, se autoriza al Gobierno para que subsistan las universidades que se proponían suprimir, con tal de que sean sostenidas por las respectivas localidades, como algunas han ofrecido.»

«y sin que grave en nada á los fondos del Tesoro.»

«Para combatir el dictámen respecto á la totalidad del presupuesto tienen pedida la palabra los señores Polo, Gisbert, Moyano y Perez de Molina. Uno de estos dos últimos habrá de presentar una enmienda para poder hablar, puesto que son solo tres los turnos contra la totalidad.»

«Dícese que el Sr. Sanchez Silva aprovechará una de las discusiones pendientes en el Senado, quizá el lunes, para hablar contra los fueros vascongados.»

«Ya está salvada la patria.»

«Hoy apoyará en el Congreso el Sr. Gisbert la proposición que tiene presentada sobre cereales.»

«Ayer celebró el Nuncio de Su Santidad una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia.»

«Dícese que el convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede acerca de las capellanías colativas de sangre, se publicará y pondrá en práctica á la mayor brevedad posible despues que sea aprobado el proyecto de ley de autorización en el Senado.»

«Por último, se cuenta como seguro que está ya terminado el tratado con la Santa Sede, sobre la supresion de algunos días de fiesta, y que pronto tal vez se pondrá en práctica.»

«D. Juan Bell, representante de los portadores ingleses de Deudas amortizables, presentó ayer una exposición al Senado, para que este alto Cuerpo tenga en cuenta las buenas disposiciones conciliadoras de los referidos tenedores en el caso de arreglar dicha Deuda.»

«Hé aquí el texto de esta solicitud:

«Al Senado.—Al Congreso.—D. Juan Bell, representante de los portadores ingleses de Deudas amortizables, según los poderes que producirá cuando necesario fuere, tiene la honra de exponer:

«Que tan pronto como fué conocido el pensamiento del señor ministro de Hacienda, indicado el 40 del corriente, de ocupar la atención de las Cortes con un proyecto de arreglo de la Deuda extranjera, como complemento de la ley de 1.º de Agosto de 1851, los acreedores ingleses se entregaron de nuevo á la esperanza de la realización de un acto de justicia, que ha de contribuir grandemente al enaltecimiento del crédito español y á la prosperidad del país.»

«Sentimientos conciliatorios los animan; y como nada haya más popular en Inglaterra que la idea de estrechar las relaciones con España, en el sentido de la reciproca utilidad en la especulación agrícola, industrial y mercantil.»

«Pide el exposante al Senado—al Congreso—que, cuando llegare el caso, se sirva tomar en consideración las buenas disposiciones de los portadores ingleses de Deudas amortizables, en la expectativa de soluciones prudentes, equitativas y oportunas.»

«Madrid, 25 de Mayo de 1867.—Juan Bell.»

«Ayer se dijo que la oposición del Senado pensaba presentar enmiendas al proyecto de autorización para la reforma del reglamento, á fin de que esta no se lleve á cabo sino despues de discutido el reglamento que se trata de sustituir al actual.»

«Los ministeriales, sin embargo, creen que la cuestión de la reforma quedará terminada en la presente legislatura.»

«La comisión de exámen de incompatibilidades de los diputados que son funcionarios públicos, leyó ayer un dictámen al Congreso proponiendo la incompatibilidad del Sr. Quinones de Leon, por haber sido ascendido en Diciembre último á la efectividad de coronel, y haber sido destinado en Febrero al depósito de la Guerra.»

«También considera existir incompatibilidad en el Sr. Bessieres, por hallarse en activo servicio desempeñando mando militar y creerle comprendido en el art. 1.º, núm. 2.º de la ley, y á D. Federico Fernandez San Roman, por creer que su cargo de oficial segundo del ministerio de la Guerra con 35,000 reales, no está comprendida en ninguna de las escepciones de la ley de 22 de Junio del 64.»

«La misma comisión ha declarado compatibles con la diputación los cargos que desempeñan los Sres. Parreno, subsecretario de Guerra; Rebagliato, ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; Pavia, segundo cabo de Castilla la Nueva; Febrer de la Torre, ministro suplente del Supremo de Guerra; Mon, condes de San Luis, Xiquena, Banelos y D. Miguel Tenorio, representantes de España en el extranjero; Fernandez Losada, Nogués, Reina, Pelaez Arbeleche, Lacy, Arsu Marra, Teresa, Somoza, Heredia, Caramés, Beriz, Ceballos Escalera, conde de Heredia Spínola, Sessé, y Gonzalez Ciezar, por considerarlos comprendidos en el párrafo 3.º del art. 5.º de la ley de incompatibilidades.»

«El general Reina ha declarado en el seno de la comisión general de presupuestos, que no ha firmado el dictámen de la subcomisión de Guerra, ni formulado voto particular, por ser grande la diferencia que existe entre sus ideas respecto al presupuesto y la tendencia que en este domina.»

«Varios representantes de los tenedores de certificados de la comisión española han acudido al Senado, manifestando su adhesión á las buenas disposiciones expresadas por los tenedores de certificados exteriores de cupones de igual naturaleza, estando enteramente dispuestos á aceptar un arreglo igual al que con aquellos se acuerde se les conceda, sometiéndose desde luego á sus bases como se sometieron á la misma suerte que corrieron sus créditos en 1851.»

«Dice La Epoca y á nuestro juicio con razón: «Una duda, que para nosotros no lo es, se ha ocurrido á algunos hombres de negocios, que se han acercado á rogarlos que procuremos satisfacerla consultando á los periódicos ministeriales.»

«Se pregunta si los intereses del semestre que se paga en Julio, lo mismo que las utilidades de los accionistas del Banco y demas sociedades que para dicha época reparten sus dividendos, estarán sujetos á la imposición del 5 por 100 establecida en los presupuestos que han de regir desde 1.º de Julio.»

«Nosotros creemos que, tratándose de un semestre que vence el 30 de Junio, y cuyo importe figura en el presupuesto corriente, no hay razon para someterle á una imposición cuyos efectos no alcanzan sino á utilidades devengadas desde 1.º de Julio en adelante: esto mismo opinamos respecto de todas las demas rentas sujetas á la imposición, de la misma manera que los sueldos devengados en Junio, aunque se paguen en Julio, sufrirán el descuento de la ley de presupuestos vigente, y no optarán hasta fin de Julio á los beneficios de la menor imposición. El hecho nos parece claro; pero existiendo la duda, en interés del crédito la hacemos pública, á fin de que por medio de la prensa oficiosa ó en el Parlamento pueda resolverse.»

«Los diarios ministeriales se apresuran hoy á contestar á las anteriores líneas de La Epoca, diciendo que el impuesto del 5 por 100, no se cobra sino de los intereses que se devenguen desde el 1.º de Julio en adelante.»

«En el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, quedan quince tribunales de comercio.»

«Parece que el Sr. Oliván, individuo de la comisión de reforma del Reglamento del Senado, pondrá algunas alteraciones en dicho proyecto.»

«La plana mayor del cuerpo de carabineros, se compondrá, según el nuevo presupuesto, de tenientes coroneles, comandantes, capitanes, etc., como en el cuerpo de la Guardia civil.»

«Se confirma la noticia que dimos ayer referente á la supresion de plazas de jefes de distrito, coroneles de carabineros.»

«La comisión de presupuestos, de acuerdo con el Gobierno, lo ha acordado así.»

«Hé aquí las noticias que cuentan sobre los trabajos de diversas comisiones de uno y otro Cuerpo colegislador:

«La comisión del Senado que entiende en la variación de algunos artículos de la ley de Enjuiciamiento civil relativa á la tramitación sobre desahucios, ha nombrado presidente al Sr. Barriete, y secretario al señor conde de Maceda y San Roman.»

«El lunes se reunirá la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de fuerzas navales. El señor ministro de Marina está invitado para asistir.»

«Ayer se reunió la comisión de reforma de reglamento del Senado.»

«La comisión general de presupuestos aprobó anoche el perteneciente al ministerio de la Guerra, exceptuando dos capítulos referentes á administración y sanidad militar, sobre cuyos servicios se han de hacer algunas reformas en los hospitales militares.»

«La comisión del Congreso, encargada de dar dictámen sobre el proyecto por el que se autoriza al Gobierno para hacer una transferencia de un crédito del ministerio de Estado, ha nombrado presidente á D. José Magaz y secretario D. Enrique Frias.»

«La comisión del Congreso para dar dictámen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente, ha nombrado presidente al señor marqués de la Merced y secretario á D. Isidoro Lora.»

«Un señor diputado ha propuesto en el seno de la comisión general de presupuestos, que los sueldos del director general de administración y el de interventor se rebajen á la cantidad de 50 y 40,000 rs. que disfrutaban los directores y vicedirectores en los ministerios; pero la proposición fué desechada por un voto de diferencia.»

«El Sr. Catalá ha propuesto en la comisión general de presupuestos la supresion de los directores generales de las armas; pero la idea no pareció aceptable.»

«Por la vía de los Estados- Unidos se han recibido noticias de la Habana que alcanzan al 5 del corriente. El Sr. Manzano estaba completamente restablecido. Con el objeto de conjurar la crisis económica se habían reunido los representantes de la mayor parte de las casas de comercio de la Habana.»

«Preocupaba la atención pública en aquella ciudad el gran número de crímenes, algunos de ellos terribles y misteriosos, que en pocos días se habían realizado. Se había encontrado sobre las aguas de la bahía el cadáver de D. Francisco Mila y Mestre, y pocos días despues se descubrió dentro de un baul horriblemente mutilado el cadáver de otra persona muy conocida en la Habana.»

«Por último, se había encontrado dentro de una triple caja remitida á Cardenas y á bordo de una goleta costera, otro cadáver de un laborioso montañés que se retiraba á su país con el fruto de sus fatigas. Las autoridades habían tomado las medidas más enérgicas para reprimir crímenes semejantes, y á su actividad y celo se debía haberse esclarecido los hechos y estar presos los autores de tan terribles atentados.»

«Las cartas de Santiago de Cuba, despues de describir el magnífico banquete que los oficiales de nuestra escuadra habían dado á 80 personas de las más notables de la ciudad, dicen que había llegado á aquel puerto la fragata Carmen, de 41 cañones, y que se esperaba otros buques que iban á reforzar la escuadra mandada por el almirante Mendez Nuñez.»

«Por el nuevo proyecto reformando el sistema de desahucios hoy existente, se establece como base el que la falta de pago del alquiler estipulado sea una de las principales causas para los juicios del desahucio, de cuyas sentencias no habrá apelación cuando no se empiece por satisfacer los plazos vencidos ó los que, según el contrato de arriendo,

deban pagarse por adelantado. Todo el objeto de la reforma es acelerar los procedimientos, conciliando los intereses de los inquilinos con los de la propiedad.»

«S. M., conformándose con los dictámenes emitidos sobre el particular por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado y asessoria general de este ministerio, se ha servido confirmar el acuerdo de la junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que declara no procede reconocer como tal la pensión de 480 escudos que solicita y se habían satisfecho al Capellan Vicario de las monjas de Sancti Spiritus de Puente la Reina en la provincia de Navarra; siendo á la vez la voluntad de S. M. que con remision de los antecedentes se comunique esta resolucion al ministerio de Gracia y Justicia á los efectos oportunos.»

«Por el ministerio de Estado se publica en la Gaceta las siguientes líneas:

«S. M. la Reina nuestra Señora se dignó recibir ayer en audiencia particular, y privadamente anunciada por el señor primer introductor de embajadores, al excelentísimo señor ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los belgas con motivo de su regreso de Sevilla, á donde acudió para asistir en representación del cuerpo diplomático extranjero á las ceremonias á que dió lugar el feliz alumbramiento de S. A. R. la Infanta duquesa de Montpensier.»

«Al propio tiempo el representante de S. M. el Rey de los belgas tuvo la honra de entregar á S. M. la Reina nuestra Señora la carta en que su augusto Soberano participa el efectuado enlace de su alteza Real el conde de Flándes, su hermano con S. A. Serma. la Princesa Maria de Hohenzollern-Sigmaringen.»

«El Boletín eclesiástico de Cádiz publica una carta pastoral de aquel celoso prelado, anunciando su próximo viaje á Roma.»

«Durante la ausencia de S. S. I. quedan encargados del gobierno de la diócesis el señor Provisor y Vicario general D. Diego Herrero y el señor subsecretario de cámara y gobierno D. Vicente Roa.»

«También el Excmo. Sr. Obispo de Badajoz se ha despedido por medio de otra carta pastoral, de su amada grey, antes de emprender su viaje á la Ciudad Eterna.»

«Escriben de Villanueva de la Serena, que el día 15 del corriente llegó á aquella villa en el tren-correo el reverendo padre Claret, y despues de permanecer un día salió para Guadalupe.»

«Se ha mandado de nuevo que los jefes y oficiales del ejército vistan siempre el uniforme militar.»

NOTICIAS GENERALES.

«Segun nos aseguran se trata de llevar á cabo el proyecto de formar en la plaza de la cebada un jardín ó paseo público, estableciendo en este caso el mercado de verduras fuera del portillo de Embajadores, y trasladando á la plazuela de la Paja los puestos de naranjas y limones.»

«Desde antes de ayer están practicando por las tardes en la iglesia de Monserrat los ejercicios preparatorios los niños y niñas pertenecientes á la Obra de la Santa Infancia que se hallan dispuestos para recibir solemnemente la primera comunión el día que al efecto se determina.»

«El senador señor marqués de Vaamonde ha salido de Madrid con objeto de hacer un viaje al extranjero para atender al cuidado de su salud.»

«El señor ministro de Fomento, acompañado del señor director general de obras públicas y de algunos señores diputados, pasó uno de estos últimos días á examinar el sistema de vía para ferro-carriles, inventado por el ingeniero D. Miguel de Bergues, y que está de manifiesto en el patio del ministerio de Fomento.»

«Dice un diario de Alicante que el miércoles no se recibió allí la correspondencia y periódicos de Madrid porque se cambiaron los paquetes, y fué á Alicante el destinado á Murcia.»

«Durante el mes de Abril último, se han verificado en Madrid 964 bautismos, 10 muertos en un igual periodo de 1866; y han nacido muertos ó vivos sin llegar á bautizarse, 25, contra 28 en el anterior; de modo que el total de nacidos, entre bautizados y no bautizados, ha sido en Abril de este año de 5 ménos que en el pasado. Los 964 bautizados se dividen en 442 varones y 522 hembras, siendo, como se vé, muy preponderante la proporción de estas últimas.»

«Se han celebrado 149 matrimonios, 95 menos que en Abril de 1866, y de ellos 115 entre solteros; 41 de soltero con viudo; 15 de viudo con soltera, y entre viudos los 9 restantes; habiendo firmado el contrato matrimonial 14 varones y 55 hembras, ó sean la mitad del número total. De mas de 50 años sólo se han casado 5 varones y una hembra. Considerados por la repetición del vínculo, aparece que 252 lo han contraído por primera vez, 44 por segunda y ninguno en terceras ó más nupcias.»

«Los fallecidos en el mes han sido 359, ó sean 180 menos que en Abril de 1865, en que las bajas fueron, 1,059. Las defunciones se han distribuido entre 455 varones y 425 hembras, y la ocurrida á más avanzada edad ha recaído en una mujer, que ha bajado al sepulcro á los 94 años cumplidos. Según el estado civil, han fallecido 221 niños y solteros; 215 niñas y solteras, 120 casados y 93 casadas, 55 viudos y 82 viudas.»

Dice La Perseverancia.

«M. A. Zawadzki, profesor de física en Brun. leyó poco há en público una memoria, en la cual demuestra que el pararrayos fué inventado antes de Franklin por el Padre Procopio Divisch, de la orden de los premostratenses, abadía de Bruck, y Cura de Brenditz en Bohemia de 1740 á 1765. En 1750 hizo este religioso el experimento de sacar chispas de las puntas metálicas, y concluyó por deducir la ley natural en que se funda la teoría del pararrayos. La Emperatriz Maria Teresa y su esposo se interesaron vivamente en este descubrimiento. En 1755, el Padre Divisch dirigió al sábio Euler una memoria relativa al lance ocurrido al profesor Richman en San Petersburgo, que fué herido ó muerto por un rayo atraído por una barra de hierro aislada; y en 15 de Junio, el mismo Padre Divisch colocaba el primer pararrayos sobre el techo de su casa rectoral de Brenditz, donde murió en 1765.»

«Pero, según suele suceder á los hombres de mérito verdadero, el Padre Divisch, por modestia, no quiso dar publicidad á su descubrimiento, y hé aqui de qué modo vino el pararrayos de América, donde Franklin lo inventó, ó reinventó mas bien, poco tiempo despues, valiéndose esta usurpada gloria la primera parte del enfático y lacónico elogio grabado en la losa de su sepulcro: Arripuit coelo fulmen, sceptrumque tyrannis.»

El día de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo a los cielos, los alumnos del Real colegio de Escuelas Pías de San Antonio Abad, recibirán solemnemente su primera Comunión. La Misa comenzará a las ocho, en la que se administrará el Pan Eucarístico: después seguirá la plática, que enunciará el Padre licenciado González Solís, concluyéndose con la procesion, que recorrerá las calles de Hortaleza, San Lorenzo, San Mateo, Fuencarral, Hortaleza al colegio.

Por acuerdo unánime de los señores Párrocos de Madrid, dichos alumnos satisfacen al precepto pascal, recibiendo solemnemente la primera comunión en la iglesia de dicho colegio.

El Diario oficial publica el siguiente aviso de la junta de la Deuda pública: El día 1.º de Julio próximo empezará la tesorería de este establecimiento a satisfacer los intereses de la Deuda consolidada y diferida á 5 por 100, de la del Tesoro procedente del material, de las acciones de carreteras, obras públicas y Canal de Isabel II, y de las obligaciones del semestre que vence en 50 de Junio y 1.º de Julio de este año.

Por Real orden de 10 de Mayo de 1867 se dispuso que los cupones de las cuatro últimas clases de Deuda se presentasen con un mes de antelación al día de su pago, á fin de practicar con toda detención y exactitud las operaciones consistentes á su reconocimiento y previa cancelación, y en su virtud los tenedores de dichos cupones los entregarán en el negociado de reconocimiento respectivo desde el día 1.º de Junio próximo, de once á dos del día, en los no feriados, acompañados de una factura expresiva de su portador.

Asimismo, y con objeto de que las operaciones de comprobación y cancelación de los cupones pueda hacerse con la debida oportunidad y regularidad, la junta ha acordado que los del 5 por 100 consolidado y diferido se admitan desde el 15 de Junio próximo venidero en el departamento de emisión, teneduría del Gran Libro, en el concepto de que no señalará día para su pago á los que presenten facturas cuyos cupones no se hayan entregado previamente en el referido departamento.

Los cupones de Deuda exterior que con arreglo á la facultad concedida por la ley se presentan al cobro en estas oficinas, lo serán con dobles facturas. Las acciones de carreteras que se hallan sin cupones, se presentarán igualmente desde 1.º de Junio con triples facturas, de las cuales se le devolverá una con el oportuno recibo, para que sirva de resguardo á sus dueños mientras se verifica el pago de los intereses del referido semestre, y se les entregarán las acciones después de consignar á su resguardo dicho pago por medio de un cajetín, según se practica con los créditos nominativos.

Para evitar entorpecimientos, y regularizar este servicio solo se admitirán las carpetas que se hallen extendidas en los ejemplares impresos, que se venden en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda pública.

Los dueños de inscripciones nominales del 5 por 100 consolidado y diferido, y de los billetes del Tesoro, lo pueden presentar igualmente desde el día 11 del mismo Junio, en el espresado departamento de emisión, acompañados de triples facturas, de las cuales se les devolverá una con el oportuno recibo, para que les sirva de resguardo interin recogiendo dichos documentos, y se les abona el importe de los réditos vencidos.

Las inscripciones intrasferibles emitidas á favor del Clero se presentarán precisamente para el cobro de sus intereses en la tesorería de Hacienda pública de la provincia donde radique la capital de la diócesis; y los de las medidas á favor de los establecimientos de beneficencia, instrucción pública y corporaciones civiles, en equivalencia de la venta de sus bienes, se satisfarán también en la tesorería de la provincia donde se hubiere consignado su pago, excepto las correspondientes á la de Madrid, que se pagarán en la de Deuda.

Los billetes del Tesoro y las inscripciones nominales podrán presentarse con carpetas triplicadas, aun cuando tengan varios semestres vencidos y no satisfechos, pero cuidando de expresar en ellos detalladamente cada una de las anualidades que deban percibirse, según el modelo que se halla expuesto al público en la entrada del establecimiento.

Los cupones respectivos al semestre corriente se comprenderán en una carpeta, y los de semestres anteriores ó atrasados en otras con los detalles expresados en el modelo que se halla también expuesto al público; advirtiéndose que los que tengan cupones de obligaciones del Estado por ferrocarriles de 60 y 600 rs. podrán presentarlos en una misma carpeta, pero con la debida separación.

Los resguardos ó resúmenes de carpetas de cupones, los de documentos nominativos y los de portador que carezcan de cupones, se presentarán desde el 22 de Junio próximo, de nueve á doce de la mañana, en los días no feriados, en el local que ocupa el archivo de las oficinas, á fin de que se consigne en ellos la fecha en que sus dueños deban acudir á la tesorería del establecimiento para cobrar el importe de los intereses y recoger en los que correspondan los documentos representativos del capital.

Se previene á los acreedores dueños de las carpetas de cupones, cuyo importe sea ó exceda de 500 rs., que al presentarlas para realizar los intereses deberán unir, al lado de la firma que estampen al pie del resumen que contiene dichas facturas en su última plana, un sello de 50 céntimos, el cual se inutilizará precisamente por medio de la rubrica, todo con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 6.º del art. 13 del real decreto de 12 de Septiembre y 49 y 51 de la real instrucción de 10 de Noviembre de 1861.

Los tenedores de carpetas referentes á documentos que no tengan cupones, unirán dicho sello al firmar en la tesorería de la Deuda el recibo del documento representativo del capital del crédito y de los intereses devengados, y de ningún modo en la factura que se les entregue como resguardo, y en donde se consigne el día señalado para el recibo de los intereses que comprende.

Para facilitar las operaciones de pago, se previene que no se admitirán carpetas de cupones cuyo importe exceda de 100.000 rs. A fin de evitar la confusión y demora que resultaría de señalar en los primeros días el pago de carpetas de todas las clases de Deuda, se observará el orden siguiente: El día 22 de Junio sólo se admitirán los resguardos de cupones del 5 por 100 consolidado, correspondiente al semestre que vence en fin del mismo mes.

El 25 los de cupones de la Deuda diferida del mismo semestre. El 26 las carpetas de inscripciones del 5 por 100 consolidado y diferido, billetes del Tesoro y resguardos de semestres atrasados. El 27 las de acciones del canal de Isabel II, los resguardos de cupones de dichas acciones, y los de carreteras y obras públicas y amortización de estas clases de Deuda. Y el 28 las carpetas de cupones y amortización de obligaciones del Estado por ferrocarriles.

les, á D. Aniceto Fernandez Capalleja, en virtud de permuta. En 1.º Real orden declarando cesante, á su instancia, á D. Melquíades de Larrazabal, jefe de segunda clase. En 4.º Se nombra jefe de segunda clase, con 1.200 escudos anuales, á D. Romualdo de Robles, cesante del ramo. En 22.º Se nombra jefe de tercera clase, con mil escudos anuales, á D. Antonio Rodriguez Martin, oficial séptimo, en comision, de la seccion de Estadística de la junta, en virtud de permuta.

Ayer ha Hovido en Barcelona, Leon, Lugo, Oviedo, Orense, Pontevedra y Segovia. Dicen de Tortosa: Continúan las obras de la vía-ferrea y en el glasis del Templete se ven montadas ya todas las pilas tubulares, dos descansan ya sobre el lecho del río, y se está arreglando el andamio para la colocación de otras dos. El venir el río bajo favorece esta clase de obras cosa que acostumbra á suceder pocos años por este tiempo, lo cual facilitará que se adelante más. Por la vía venise conducidos wagones cargados de grava, piedra y otros materiales arrastrados por la locomotora. Tambien corre válida la voz de que el primero de Junio se pondrá la primera piedra para la estacion definitiva.

La escampavía Garza, del apostadero de Cartagena, aprendió el día 18 del actual un falucho con 51 bultos de tabaco.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Gregorio VII, confesor, San Urbano, mártir, y Santa Maria Magdalena de Pazzi. SANTO DE MAÑANA. San Felipe Neri, confesor. CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, en donde prosigue celebrándose la novena de Nuestra Señora del Amor Hermoso: á las diez habrá Misa solemne con sermon, que predicará D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde en los ejercicios dirá el sermón D. Benito Sanz y Forés.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA.—Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis, ó la del mismo título en San Sebastian.

Se reza de la Traslacion de San Juan de Mata, con rito doble mayor y color blanco, haciendo conmemoracion de la Dominica y de San Eleuterio.

SANTO DEL LÚNES.—San Juan, Papa.—Letanias.

VARIEDADES.

GALILEO.

(CONCLUSIÓN.) La corte romana (dice Mallet del Pan) no trataba más que de impedir nuevas interpretaciones de los sagrados libros, en confrontación con la nueva filosofía... Galileo era culpable comprometiendo el interés mismo de las ciencias, y comprometiendo al gran duque, su protector, y á los Cardenales, sus amigos, por la ridícula mania de desobedecer un mandato que constituía su seguridad. No se trataba de la defensa de la verdad, sino de una disputa vergonzosa: de puras sutilezas indignas de un verdadero filósofo.

El Papa, con las consideraciones de un padre, hizo pasar reservadamente á Galileo las acusaciones de sus enemigos, y en vez de remitir el examen del negocio al Santo Oficio, lo encargó á una congregacion particular. Los ánimos estaban excitados, no por fanatismo ni por necesidad, como han dicho y repetido algunos declamadores; el orgullo de no ceder era lo que encendía la disputa; y así este orgullo (ya hablando el protestante Mallet del Pan) era disculpable en Galileo, por que no en el Papa Belarmino, la Inquisicion y toda la corte romana, provocada por tanta impudencia?

Oigamos ahora á Brewster, ardiente partidario de Galileo: Por más concesiones que hagamos, teniendo en cuenta el carácter ardiente de Galileo, á las particularidades de su posición, y aunque llegásemos á probar y justificar su conducta pasada, tenemos que confesar que su visita á Urbino en 1634, lo colocaba respecto al Papado en una situación peculiar que exigía de su parte otra correspondencia y otro manejo... Honrado por los principales miembros de la Iglesia y tratado amistosamente por las dignidades más elevadas, Galileo debió creerse invulnerable á los ataques de los funcionarios de segundo orden, y en completa libertad para continuar sus investigaciones y publicar sus descubrimientos, con tal de no tocar más al dogma de la Iglesia.

La pension concedida por Urbano no podía considerarse como una de esas recompensas que los Principes suelen dispensar por servicios de sus súbditos; porque Galileo era extranjero en Roma, y el Soberano de los Estados de la Iglesia nada le debía. Por tanto, el don del Sumo Pontífice era puramente gratuito y hecho á la ciencia misma, como comprobación de que la Religión no estaba renida con la filosofía, y que la Iglesia romana respetaba y protegía en todas partes el ingenio humano.

Galileo consideró todas estas circunstancias bajo un punto de vista diferente.—Creyé que se tenía el poder de su palabra, y embriagado con el triunfo que ya creía seguro, abrió más y más el abismo en cuyo borde trataba de sujetarlo la mano paternal de la Iglesia.

En 1632 pareció por fin el Sistema del mundo de Galileo, en cuya obra, bajo una forma trónica é incisiva, se ponen en ridiculo á Aristóteles y su influencia, y sobre todo á la Inquisicion y á la Iglesia misma. Este libro fué denunciado á la Inquisicion y Galileo citado á comparecer personalmente en Roma, á donde llegó el 14 de Febrero de 1633. Como fué tratado entonces. Con consideracion ó con comuñes, con miramientos extraordinarios, que atestiguaban patentemente el respeto que se tributaba á su genio. (Mallet del Pan.)

Durante el tiempo del proceso, (añade Brewster) Galileo fué tratado con una deferencia notable. Aborreciendo, como aborrecemos, los principios y prácticas del odioso Tribunal, y reprobando que se ingresase en el terreno de la ciencia, debemos, sin embargo, advertir, que en este caso sus deliberaciones no fueron acompañadas de pasión, ni su poder se ejerció por venganzas. Citado á la barra como hereje, Galileo se presentó con los atributos reconocidos del sábio, y aunque culpable por las leyes de que era custodio este Tribunal, se tributó á su genio el más profundo respeto, y se tuvieron en cuenta, con lástima, sus padecimientos físicos (1).

A principios de Abril, cuando tuvo lugar la visita personal de su causa, lo trasladaron al Santo Oficio; pero en lugar de asegurarlo en una celda común, según la práctica, le proporcionaron habitaciones aparte en casa del fiscal de la Inquisicion.

(1) Sir David Brewster, principal del colegio unido de San Salvador y San Leonardo; de San Andrés; miembro de la Sociedad Real de Londres; vicepresidente de la Sociedad Real de Edimburgo; miembro de las Academias de San Petersburgo, Stockholm, Berlin, etc.; etc. es un naturalista célebre; pero al mismo tiempo es inglés, enemigo de Roma é imbuido en todas las preocupaciones protestantes.

Su mesa la proveía el embajador, y su criado, cuya asistencia le permitía, dormía en un cuarto inmediato. Esta reclusion, sin embargo, á modo de ser tan suave, se hizo insostenible á Galileo. Súpolo el Cardenal Barberini, y con una generosidad que le honrará siempre, tomó sobre sí el dar suelta al filósofo, el cual, en la declaración, pasó á albergarse en su primera casa, el último de Abril, y diez después de los hechos de detalles confrontados con los que dá tambien Mallet del Pan.)

Recibida su confesion á Galileo, la Inquisicion le señaló el tiempo conveniente para preparar su defensa. Entonces fué cuando sintió toda la dificultad de alegar una razon cualquiera que pudiera admitirse como justificación plausible de su conducta, y recurrió á varios artificios, ingeniosos pero vanos, que fueron considerados por el tribunal como una agravación de su culpa.

«Nadie, (dice Mallet del Pan), nadie ignora que Galileo tuvo amplia libertad para defenderse, y que se defendió en efecto. Esta apologia, que se conserva en una de sus cartas manuscritas... es un verdadero galimatías. No es la realidad del movimiento de la tierra la que trata de probar á los inquisidores, sino que se atreve á argumentar con ellos sobre Job y sobre Josué...»

«Dada la sentencia, y exigida la retractacion (1), se le comunicó el arresto en relegacion formal en el palacio de Toscana; mas esta severidad fué puramente de forma para intimidar á los católicos que cayesen en tentacion de hacer nuevos comentarios, desobediendo á la Santa Sede. Cumplido el objeto, á los doce dias, quedó Galileo en plena libertad de volver á su patria, y fueron tan pocos sus sufrimientos durante su arresto, que á pesar de sus 75 años, pudo andar á pié algunos trozos de camino desde Roma á Viterbo.» (Mallet del Pan.)

Las narraciones de Mallet del Pan y de Brewster, que hemos seguido paso á paso, no hablan palabra de la aplicacion de ninguna pena corporal. Sin embargo, algunos escritores, no pudiendo renunciar todavía al acompañamiento de circunstancias agravantes en este deplorable proceso, arguyen con una palabra de la sentencia misma, para probar que Galileo sufrió el tormento y condrá una enfermedad incurable. «La sentencia decía que el acusado fuese sometido á un examen riguroso, y esta palabra, en el sentido legal de la Inquisicion, significaba el interrogatorio por medio del tormento.» (Libri.)

Ahora bien; ¿puede conciliarse esto con lo que se acaba de leer? ¿La palabra en cuestion, puede considerarse de otro modo que como una fórmula, que se conservaba en el estilo de aquella cancelaría? ¿No hubiera protestado inmediatamente el embajador toscano? Supuesto el caso de que por interés del momento hubiese callado Galileo, ¿no hubiera publicado más tarde sus quejas...? Pero es inútil fijarse en estas cuestiones, cuando no hay un sólo hecho que las motive, á no ser la pasión de ciertos escritores, cuyo sólo nombre lleva consigo su propia refutación.

«Hay que oír al mismo Galileo (dice Mallet del Pan), para formar una idea cabal de esos quiméricos padecimientos, de que suelen hablarlos algunos pretendidos libros históricos.» Una carta que se conserva en la biblioteca imperial de París, y que M. Faloux ha publicado por primera vez en el Correspondant, pone bien al descubierto el estado de espíritu de Galileo, y la libertad de sus desahogos exteriores. Es de 1654, y se dirige á un amigo.

«Paso ahora al objeto de vuestra carta, y para responder á las repetidas preguntas que me haceis sobre las desgracias que he tenido que sufrir, no puedo menos de decirlos, en resumen, que hace muchos años jamás he gozado mejor salud (gracias á Dios) que desde mi permanencia en Roma. Cinco meses he estado preso en casa del embajador de Toscana, el cual, así como su mujer, me han dado tales testimonios de amistad, que no hubiesen podido hacer más ni con sus más próximos parientes. Al ser llamado á mi causa fui condenado á un arresto (prison), facultativo al libre arbitrio de Su Santidad. Durante algunos dias, el lugar de este arresto, fué el palacio y jardín del gran duque en la Trinidad del Monte. Despues cambió esta residencia por la casa de Monseñor el Arzobispo, en Siena, donde pasé cinco meses en compañía del P. de Saut Iré, y con visitas íntimas de la nobleza de esta ciudad. No habiendo, pues, sufrido, en ninguna de las dos cosas que debemos apreciar sobre todas, esto es, ni en la vida ni en el honor... al contrario; estando en seguro sobre ambas... es necesario que los amigos ausentes se contenten con estas generalidades, porque las incidencias son muchas, y transpirarian demasiado los límites de una carta.»

«En otra que escribió, traza con gran libertad de ánimo el retrato de sus jueces, sin retenciones de ninguna especie. (Mallet del Pan y Tiraboschi.) Comparad ahora (dijimos con el mismo Mallet del Pan), comparad ahora esta serenidad con los lamentos de tantos usurpadores del martirio, cuando ponen sus gritos en el cielo, porque se les prohibe un mal libro. Comparad esta narracion con el cuadro de farsa trazado por algunos novelistas que se titulan historiadores, y seguidos casi siempre por los plagiarlos que los copian.»

Murió Galileo á los 75 años de edad, el 6 de Enero de 1642, viéndose afligido en los últimos de su vida por pérdidas de familia y una completa ceguera. Queda probado que Galileo fué citado al tribunal de la Inquisicion, según el dicho de Mallet del Pan, no como buen astrónomo, sino como mal teólogo.

En 1622, Tomás Campanella, monge de Calabria, habia publicado una Apologia de Galileo dedicada al Cardenal Gaetani, y según la dedicatoria parece que la escribió por orden del mismo Cardenal, á quien el Sacro Colegio confiara entonces el examen de la cuestion pendiente. Despues de una defensa bastante hábil de su amigo, Campanella insistia al fin de su escrito en la conveniencia de no prohibir las obras de Galileo, observando que el efecto de esta medida seria que se leyese y estimasen más. «El atrevimiento del apolojista (dice Brewster) está prudentemente templado con la humildad del eclesiástico, quien concluye su obra declarando que somete todas sus opiniones escritas y ya escritas al juicio de su Santa Madre la Iglesia romana, y al de sus superiores.»

Si Galileo hubiese terminado el Sistema del mundo epilogándolo como su apolojista Campanella, y dedicado la obra al Papa, esta hubiera tenido colocacion en la biblioteca del Vaticano, al lado del libro de Copérnico.

«Si Galileo, como añade Brewster, hubiese defendido su inocencia y proclamado sus sentimientos; si hubiese apelado á las opiniones conocidas de los dignatarios de la Iglesia y aun á los actos de los Pontífices, hubiera vencido y confundido á sus acusadores. Copérnico, Sacerdote católico, habia ya sostenido abiertamente la teoria del movimiento de la tierra y la estabilidad del sol, y dedicado su obra al Papa Paulo III. El Cardenal Schomberg y el Obispo de Cutim lo habian amado como á un hijo, y se publicasen estos nuevos descubrimientos científicos. El Obispo de Emerland habia hecho erigir un monumento en recuerdo de ellos. Dadas tales antecedentes, ¿cómo puede suponerse que la Iglesia romana se previera de algunos decretos inquisitoriales para condenar y castigar á Galileo? En los últimos tiempos anteriores, la doctrina científica de Galileo se habia propagado con completa tolerancia. El año mismo de las primeras persecuciones contra Galileo (ya hablando siempre

Brewster, enemigo de la Iglesia y ardiente panegirista de Galileo) ese mismo año, Pablo Antonio Foscarini, sábio carmelita, escribió un tratado en que explicaba y defendía el movimiento de la tierra, y procuraba conciliar la nueva doctrina científica con los lugares de la Escritura que se habian empleado para impugnarla. Esta produccion notable, fechada en el convento de carmelitas de Nápoles, salió á luz dedicada al M. R. P. Sebastian Fantoni, general de la orden, bajo la aprobacion de la autoridad eclesiástica. Publicóse en Nápoles en 1615, que fué el año mismo de los primeros procedimientos contra Galileo.

No fué esta la única defensa de Galileo hecha por los eclesiásticos; ya hablamos antes de la Apologia de Campanella. Galileo debió sus desgracias á su carácter impetuoso, á su orgullo sin límites, á la falta de franqueza que usó en toda su conducta respecto á la autoridad eclesiástica, que era su juez en la cuestion teológica, cuestion que se atrevió á emprender con gran temeridad, y que no pudo sostener un instante cuando llegó la hora de defenderse.

«Como podríamos absolver nosotros á Galileo, cuando su más entusiasta panegirista Brewster, se ve forzado á condenarlo, y cuando Mallet del Pan, otro protestante, pone de relieve con documentos fehacientes toda la sin razon del ilustre físico? Erreurs historiques. M. CH. BARTHÉLEMI.»

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

Sesion celebrada el día 24 de Mayo de 1867. Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. El Senado quedó enterado de que los señores D. Segundo Sierra Pambley y Príncipe Pio de Saboya participaban su marcha de esta corte.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley alterando varios artículos de los que se refieren á redenciones y enganches del servicio militar.

Leído dicho dictamen, y abierta discusion acerca de la totalidad, no hubo ningún señor senador que pidiera la palabra en contra, por lo cual se acordó proceder á la discusion por artículos, siendo aprobados sin ninguna los 14 de que se componía el proyecto, y suspenso la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más asuntos de que poder ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesion. Se levanta la de este día. Eran las tres.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 24 de Mayo de 1867.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Se dio cuenta de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer. Quedaron sobre la mesa, despues de leídos, los dictámenes de la comision de incompatibilidades declarando la compatibilidad de varios señores diputados que ejercen destinos públicos, y la incompatibilidad de los Sres. Quiñones de Leon, Fernandez San Roman y Bessieres.

Se leyó el dictamen de la comision general de cuentas sobre las del año 1854. El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Ante todo pido la palabra para cuando se discuta este dictamen en segundo lugar deseo que esté sobre la mesa en ese día otro dictamen de la legislatura anterior que se encuentra en el Apéndice primero, núm. 124, fecha 2 de Julio de 1856; y por último, anuncio noble y lealmente que traté en ese día de todas las cuestiones que tengan íntimo enlace con la administracion de 1854.

El señor PRESIDENTE: Estará sobre la mesa el dictamen que desea el señor diputado. El Sr. PERDADA: Presento una exposicion que los representantes de tenedores de certificados de la comision española dirigen al Congreso para que la tenga presente cuando se ocupe de la de tenedores de certificados ingleses. El Sr. LOSADA (D. Cesáreo): He pedido la palabra para presentar una exposicion suscrita por algunos cientos de mayores contribuyentes de Madrid, en que piden á la comision de presupuestos que digan tener presentes sus observaciones relativas al gravamen que sus rentas van á sufrir si sobre la cuota que actualmente pagan y el recargo que el Gobierno propone se añade el que pesa sobre ellos por el tanto por 100 de cobranza de esas mismas contribuciones, que en el año actual pasa del 6 por 100. Los exponents piden pagar sus cuotas directamente al Tesoro público, con lo cual ganarian el Tesoro y ellos.

El Sr. CEDRÓN: Me propongo dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento sobre una Real orden que voy á permitirle leer. (Leyó.) Esta Real orden tiene dos partes: en la primera, el Gobierno hace la promesa de traer aquí el proyecto de arreglo de las compañías de ferrocarriles; y en la segunda, establece una intervencion en las sociedades concesionarias de obras públicas, que es una especie de nueva administracion fiscalizadora en el seno de las actuales administraciones.

«Parece que esto debería envolver la supresion de los inspectores mercantiles de las sociedades; pero prescindo de esto. Aplaudo desde luego la Real orden en lo que tiene de paternal consejo; pero me parece encontrar en ella alguna oscuridad y omision, y sobre esto versa mi pregunta. Se dice en la Real orden que los productos de los ferrocarriles se destinen por completo al pago de las obligaciones, salicanza; y yo deseo saber si no se retribuyen como participes en los productos de los ferrocarriles á otros capitales que los representantes por las obligaciones hipotecarias.»

«Desear saber si esto ha sido una omision no excluyente del derecho que pueden tener estos capitales. El señor ministro de FOMENTO: El Congreso conocerá la dificultad que debo tener para contestar á esta pregunta; saben los señores diputados las dificultades que que está luchando todas las empresas de obras públicas, y las pocas utilidades que han reportado hasta ahora los tenedores de obligaciones de estas empresas, llegando el caso de hacerse la amenaza de poner en quiebra algun día dado á muchas de estas compañías; los obligacionistas hacen esta amenaza, porque creian que las compañías daban cierta preferencia á pagar los títulos sagrados como los suyos. En este caso, me creí en el caso de hacer un llamamiento paternal, como ha dicho bien el señor diputado, para que se entendiesen accionistas y obligacionistas á fin de evitar las consecuencias de una quiebra.»

«A eso tendia la Real orden que he leído S. S.; es decir que la Real orden ha tenido por objeto armonizar unos y otros intereses, y establecer que mientras las obligaciones no estén pagadas no se distribuirá nada por ganancias á los accionistas. Aquí, por lo demás, no hay nada imperativo, sino un consejo, repito, que ha producido muy buenos efectos: el Gobierno no ha hecho ni ha pensado hacer clasificaciones de créditos; eso no lo tocaba á él; podría corresponder á la autoridad judicial. Es cuanto tengo que decir en contestacion al señor diputado.»

El señor baron de ALCALA: Ruego á la mesa se sirva pedir al señor ministro de Hacienda un estado de las sociedades mercantiles existentes en la actualidad.

El señor PRESIDENTE: Se reclamará. El Sr. DANVILA: Mañana á primera hora, si el señor presidente me lo permite y en uso de mi derecho, apoyaré la proposicion que tengo presentada sobre reforma del Enjuiciamiento civil.

El Sr. POLO: El día 4 del mes anterior pedí algunos datos relativos á Hacienda: estos son de absoluta necesidad para la discusion de los presupuestos. Reitero la peticion de los datos sobre Deuda consolidada y demás que reclamé entonces.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Gobierno el recuerdo de S. S. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen sobre la fuerza del ejército permanente para el próximo año económico.

El Congreso quedó enterado de haber nombrado presidente y secretario la comision sobre las fuerzas navales que debe haber durante el mismo. Se concede licencia al Sr. Manso de Velasco para asuntos de familia.

El señor PRESIDENTE: El Sr. Aguado puede, si gusta, apoyar la proposicion que tiene presentada sobre reforma del Enjuiciamiento civil. El Sr. AGUADO: Si le parece al señor presidente, podría aplazar el apoyo para la sesion de mañana ó para cuando se halle presente el señor ministro de Gracia y Justicia, y apoye el Sr. Danvila la suya, que tiene mucha analogia con esta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor secretario de la comision de presupuestos. El Sr. Mayo, secretario de la comision de presupuestos, ocupó la tribuna, y leyó el dictamen de esta sobre el presupuesto de gastos para el año económico de 1867 á 1868, precedida de un largo prólogo, y el relativo al ministerio de Fomento.

Los Sres. Polo, Gisbert y Moyano piden la palabra en contra. El señor PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá, repartirá y se señalará día para su discusion. Tengo ya apuntados los nombres de los señores Polo, Gisbert y Moyano, que han pedido la palabra.

Como el Congreso habrá podido observar, la comision de presupuestos hace observaciones generales acerca del ingreso y del de gastos. Por consiguiente, la mesa permitirá una discusion amplia sobre la totalidad del dictamen que acaba de leerse, sin perjuicio de que al presentarse los dictámenes particulares respecto de cada ministerio se abra tambien la discusion de la totalidad que el reglamento requiere.

El Sr. GISBERT: He indicado en otra ocasion que presentaría una proposicion sobre la gravísima cuestion de cereales. Sin pecar de arrogancia, tengo necesidad de anunciar el día que pienso presentarla, porque siendo una cuestion de sumo interés, algunos señores desean estar presentes. Bajo este supuesto, anuncio al Congreso y al ministerio que mañana presentará esa proposicion y la apoyará si la mesa me lo permite. El Congreso queda enterado de que el Sr. Cervero renunciaba el cargo de diputado á Cortes por el distrito de Huesca.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion que dirigen al Congreso 154 empleados y operarios de la imprenta nacional, solicitando que se incluya en los presupuestos del Estado el crédito necesario á la conservacion de dicha imprenta, haciendo en su organizacion y régimen las modificaciones y reformas que se crean indispensables. El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: dictámenes sobre la fijacion de las fuerzas del ejército permanente y navales que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesion. Eran las cuatro menos cuarto.

CORREO DE HOY.

En los ducados del Schleswig y Holstein, se advierte una emigracion desconsoladora para Prusia. Familias enteras de todas clases y condiciones se trasladan á Dinamarca. La Correspondencia de Berlin asegura, queriendo defender al Gobierno prusiano, que esa emigracion no es ocasionada por violencias ni represion de ningún género, sino espontánea y libre en virtud de la facultad que por el artículo 19 del tratado de Viena, tienen los habitantes de los ducados para abandonar el territorio desde su incorporacion á Prusia hasta el año 1870.

La cláusula del tratado de Viena es por de pronto despectiva, y tanto ella como la emigracion, bien se deba á la violencia ó bien sea espontánea, demuestran claramente el placer con que los ducados se incorporaron y viven bajo el yugo de Prusia.

El principio de las nacionalidades va acrediéndose en la Alemania del Norte. En el Cuerpo legislativo francés ha tenido lugar un nuevo incidente parlamentario á propósito de los proyectos de ley sobre imprenta y reuniones públicas que el Emperador Napoleon anunció al hacer la reforma en Enero último, y el Gobierno ha sometido á la aprobacion de las Cámaras. Estos proyectos de ley pasaron hace tiempo á las comisiones nombradas para examinarlos, y estas no los han examinado aun.

Con este motivo, varios individuos de la Cámara popular han interpelado al Gobierno sobre si en las próximas elecciones la administracion autorizará las reuniones públicas. Con este motivo ha habido en el Cuerpo legislativo francés dimes y dires, y se ha dado á entender que las comisiones aludidas tan propicias poco más ó menos, como la que revisó el proyecto de ley sobre el armamento del ejército á los planes del Gobierno.

El brigandaje aumenta sus huestes, pero la piedad de algunos países tampoco se descuida. En La Semana religiosa de Cambrai lemos con gusto que en dicha diócesis se han reunido ya ciento doce suscripciones de quinientos francos cada una para el sostenimiento de otros tantos cruces pontificios; cuarenta y dos cruces iguales para el mismo objeto en la diócesis de Nantes; en la de Arras, 51; la de Sens, sostiene 56 cruces; la de Langres, 28; la de Rodez, 26; la de Tours, 20, y de 8 á 20 otra porcion de diócesis que sería prolijo enumerar.

Son consoladores los esfuerzos que por conservar los derechos de su santidad se están haciendo en la mayor parte de los países católicos. La comision italiana encargada de examinar el estado económico y social de la isla de Sicilia, y en especial de la villa de Palermo, ha llegado á esta poblacion y ha prometido á sus habitantes estudiar con esmerada solicitud cuantas reformas necesite esta comarca.

Los revolucionarios son ricos en promesas; saben que lo vago, lo futuro, lo porvenir, tiene alguna fascinacion para las almas vulgares, y vierten esas palabrotas sin ningún género de limitacion: mas se aquietarán Palermo y la isla toda de Sicilia con los bellos ofrecimientos de la comision? Aquí sale otra vez á colacion el principio de las nacionalidades.

Table containing lottery results (LOTERIA NACIONAL) and market data (MERCADO DE MADRID, BOLSA DE MADRID) for May 24, 1867. The lottery section lists winning numbers and prize amounts. The market section provides prices for various goods and financial instruments.

Tanto los anuncios como los comunicados se insertan a precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

CONFERENCIAS DEL PADRE FÉLIX, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, PREDICADAS EN 1866. TRADUCIDAS Y PUBLICADAS POR EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

En las Conferencias del año pasado combatió el Padre Félix la economía anti-cristiana, y principalmente el socialismo. La lectura de este libro puede producir inmensos bienes en ciertas clases.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guijarro, diputado a Cortes y propietario.

ELEMENTOS DE FILOSOFIA ESPECULATIVA, SEGUN LAS DOCTRINAS DE LOS ESCOLÁSTICOS Y SINGULARMENTE DE SANTO TOMÁS DE AQUINO. Obra escrita en italiano por el Presbítero D. José Prisco, y traducida de la segunda edición por D. Gabino Tejado.

IMPRENTA DE EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, CALLE DE PELAYO, NÚMERO 34.—MADRID.

Esta imprenta se dedica no sólo a la impresion del periódico sino tambien a cuantos trabajos se le encarguen por parte de las corporaciones y particulares. Dotada de un buen surtido de fundiciones y adornos del mejor gusto, puede llevar a cabo en poco tiempo cualquier impresion de lujo ó sencilla, tanto de obras, folletos, periódicos, anuncios de corporaciones eclesiásticas, esquelas mortuorias, circulares, anuncios de cofradías, de fiestas de Iglesia, etc., etc., cuanto de toda suerte de documentación para oficinas y particulares, por delicados que sean.

Si alguna persona de fuera de Madrid desea utilizar los servicios de esta imprenta, puede dirigirse al administrador de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, en la seguridad de ser complacido inmediatamente, previo el ajuste y demas condiciones que se convengan. Los que impriman obras de cualquiera clase en este establecimiento, disfrutaran de anunciarlas gratis en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, periódico de los que más circulan. Las sociedades que le encarguen sus trabajos, tienen, en los mismos términos, derecho a anunciar sus operaciones.

La imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no imprimirá jamás nada que sea contrario a nuestra Santa Religión.

ENSAYO TEÓRICO DEL DERECHO NATURAL APOYADO EN LOS HECHOS, POR EL R. PADRE LUIS TAPARELLI, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS. Traducido de la última edición italiana, corregida y aumentada por su autor, POR D. JUAN MANUEL ORTI Y LARA.

EXAMEN CRITICO DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN LA SOCIEDAD MODERNA, POR EL R. PADRE L. TAPARELLI.

Esta obra importantísima, publicada en la CIVILTA CATTOLICA, Revista que sale a luz en Roma bajo los auspicios de Su Santidad, constará de dos tomos de 500 a 600 páginas cada uno. Se ha publicado el tomo primero, en el cual despues de una introduccion magnificamente escrita, se tratan magistralmente, conforme a los principios de la filosofia católica los puntos siguientes: 1.º El principio heterodoxo es la abolicion del derecho y de la unidad social.

A pesar de su mucha estension y lectura se vende el Tomo primero del EXAMEN CRITICO al reducidísimo precio de 14 rs. en Madrid y 16 en provincias. Los pedidos se dirigirán al administrador de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL (Pelayo, 38 y 40, principal) acompañando siempre el importe en libranzas ó sellos de correo. Se está imprimiendo el tomo segundo.

MEDITACIONES DE COLOR CLARO POR UN AUTOR OSCURO. Esta obra es una amena coleccion de artículos filosóficos, humorísticos y de costumbres, y de poesías de la misma índole, cuyas sanas tendencias hacen recomendable su lectura al par que entretenida, siendo esta acaso la principal razon que tuvo la prensa para recibir la obra que anunciamos con una benevolencia tan extremada.